

CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)
Objetivo	La financiación de contratos destinados a la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Entidad convocante	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Web	WEB AES 2016
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 4 DE MAYO DE 2016 Plazo Entidad Financiadora: 12 DE ABRIL A 11 DE MAYO DE 2016, HASTA LAS 15:00 HORAS.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL (PFIS). Para esta modalidad de ayuda se establece un número máximo de 3 solicitudes y una concesión por centro.
Duración	La duración máxima: 4 años, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado.
Dotación	20.600 euros brutos anuales, en concepto de retribución bruta salarial.
Requisitos	Podrán ser beneficiarios de la modalidad Contratos PFIS los centros (del artículo 6.1.g)) en los que desarrollen su actividad los investigadores que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en las convocatorias AES 2014 y 2015 de Proyectos de investigación en salud, sin financiación en la partida de personal y de tres años de duración . Únicamente dichos investigadores podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo y sólo podrán presentar un candidato para la realización de su tesis doctoral (un candidato por proyecto, aunque el proyecto cuente con dos IP). Deberán estar vinculados estatutaria, funcionarial o laboralmente con el centro beneficiario. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS PREDOCTORALES: <ul style="list-style-type: none"> Deberán estar matriculados en un programa de doctorado en una universidad española iniciado el curso académico 2015-2016 o en disposición de ser admitidos o matriculados para comenzar en el curso académico 2016-2017, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.



	<ul style="list-style-type: none">• No estar en posesión del título de Doctor.• No haber disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN POR LA UMH:</u></p> <p>Mediante la aplicación informática <u>sin certificado electrónico</u>, deberán remitir la solicitud y restante documentación normalizada de forma telemática y, además, imprimir y firmar los documentos originales para su entrega, en el plazo interno indicado, en Registro General o Auxiliares de la UMH o directamente en el SGI-OTRI, para la firma del Representante Legal y presentación en plazo ante el ISCIII.</p> <p>Junto con el formulario normalizado de "solicitud", los documentos "Currículum vitae normalizado - CVN" y "Memoria de la propuesta" forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en plazo conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)